

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VENTIUNO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **071**

Fecha Estado: 24/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120100019600	Ordinario	JHON FERNANDO AREIZA	ARP PROTECCION LABORAL DEL ISS	Auto decide recurso Repone el auto del 30 de marzo del 2022. Modifica las agencias en derecho en primera instancia. Se ordena remitir el expediente al HTSM, para que se resuelva la solicitud de reposición de costas fijadas en esa instancia. mm	23/05/2022		
05001310502120140094200	Ordinario	ASTRID GOMEZ SIERRA	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título Judicial al apoderado de la demandante. mm	23/05/2022		
05001310502120160071900	Ejecutivo	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	COOMEVA EPS	Auto termina proceso por pago Total de la obligación. Se ordena levantar las medidas cautelares y el archivo del expediente. JCG	23/05/2022		
05001310502120170015100	Ejecutivo	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	COOMEVA EPS	Auto termina proceso por pago Total de la obligación. Se ordena levantamiento de medidas cautelares y el archivo del expediente.. JCG	23/05/2022		
05001310502120170071800	Ordinario	SELSO ANTONIO CONTRERAS VIDES	PORVENIR Y OTRO	Auto pone en conocimiento Aplaza audiencia. Se fija como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el OCHO (8) DE JULIO DE 2022 A LAS 8:30 AM. Se ordena la remisión del expediente digital a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA con el fin de que sea realizada la aclaración mencionada y se ordena la citación del perito a la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para surtir la contradicción del dictamen. mm	23/05/2022		
05001310502120180012300	Ordinario	CARLOS MARIO LOPEZ MOLINA	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A	Auto ordena entrega de título Judicial a la parte demandante. mm	23/05/2022		
05001310502120180030000	Ordinario	CONSUELO DEL SOCORRO AMAYA BETANCUR	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto ordena archivo Del expediente. Autoriza copias auténticas. mm	23/05/2022		
05001310502120180045200	Ordinario	MARIA GERTRUDIS ZAPATA DE GAVIRIA	INTEGRAL S.A.	Sentencia de primera instancia	23/05/2022		
05001310502120180048000	Ordinario	JORGE ALBEIRO CARDENAS LADINO	COLPENSIONES E.I.C.E - PORVENIR S.A	Auto ordena entrega de título Judicial a la parte demandante. mm	23/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120190000800	Ordinario	LUZ PIEDAD ARBOLEDA VILLA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS - COLPENSIONES E.I.C.E	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena notificar el auto admisorio y el presente auto, a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA. mm	23/05/2022		
05001310502120200004800	Ordinario	LUIS ANTONIO RENTERIA RENTERIA	ANTIOQUEÑA DE CONSTRUCCIONES J & K S.A.S. - JAVIER LONDOÑO S.A.S (8909090342)	Auto resuelve intervención previa a decidir sobre la admision de la demanda contestacion de la demanda, el despacho en ejercicio del control de legalidad ordena registrar el emplazamiento de la demandada ANTIOQUEÑA DE CONSTRUCCIONES, se entenderá surtido quince (15) días después del registro en mención y, una vez surtido el emplazamiento de no comparecer al proceso la sociedad ANTIOQUEÑA DE CONSTRUCCIONES J&K S.A.S., y en virtud de los principios de celeridad y economía procesal se procederá a confirmar como curadora ad litem de dicha sociedad, a la profesional del derecho NANCY STELLA ALVAREZ quien podrá ratificarse, modificar o adicionar su contestación a la demanda, se mantiene la fecha para la celebración de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE y JUZGAMIENTO, fijada mediante auto N° AR-071 del 12 de noviembre de 2021, es decir, el día 21 DE JUNIO DE 2022, A LAS 8:30 A.M. JA	23/05/2022		
05001310502120200033600	Ordinario	Ana Lucia Molina Bram	Sindicato Del Gremio De La Salud Colombiana -Sintracol	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el SIETE (7) DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 AM. mm	23/05/2022		
05001310502120210002000	Ordinario	WEIMAR ALEXANDER MIRANDA MANCO	CONSTRUCTORA TUNEL DE ORIENTE S.A.S	Auto termina proceso por conciliación en audiencia publica las partes llegan a un acuerdo conciliatorio. se ordena el archivo del expediente digital. JA	23/05/2022		
05001310502120220005400	Ejecutivo Conexo	GLORIA ALICIA JARAMILLO CUARTAS	COLPENSIONES	Auto decide recurso Repone el auto del 28 de marzo del 2022. Odrena continuar el trámite del proceso ejecutivo en contra de COLPENSIONES. Autoriza notificar. mm	23/05/2022		
05001310502120220012500	Ordinario	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA	INTERCOLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Reconoce personería. Concede un término perentorio e improrrogable para contestar la demanda de diez (10) días hábiles para los demandados, contados a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación de este auto, (Dec. 806 del 4 de junio de 2020, art. 8, inc. 3). mm	23/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120220012900	Ordinario	ISMELDA DEL SOCORRO RESTREPO PEREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería. Concede un término perentorio e improrrogable para contestar la demanda de diez (10) días hábiles para los demandados, contados a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación de este auto, (Dec. 806 del 4 de junio de 2020, art. 8, inc. 3). mm	23/05/2022		
05001310502120220014100	Ordinario	ANDRES FABIAN MONTOYA AGUDELO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería. Concede un término perentorio e improrrogable para contestar la demanda de diez (10) días hábiles para los demandados, contados a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación de este auto, (Dec. 806 del 4 de junio de 2020, art. 8, inc. 3). mm	23/05/2022		
05001310502120220014600	Ordinario	CARLOS JAIME MEJIA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería. Concede un término perentorio e improrrogable para contestar la demanda de diez (10) días hábiles para los demandados, contados a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación de este auto, (Dec. 806 del 4 de junio de 2020, art. 8, inc. 3). mm	23/05/2022		
05001310502120220015200	Ordinario	LUZ MABEL LONDOÑO ELORZA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Reconoce personería. Concede un término perentorio e improrrogable para contestar la demanda de diez (10) días hábiles para los demandados, contados a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación de este auto, (Dec. 806 del 4 de junio de 2020, art. 8, inc. 3). mm	23/05/2022		
05001310502120220016100	Ordinario	GEOMAR GUTIERREZ RODRIGUEZ	CLAVE SEGURIDAD C.T.A.	Auto avoca conocimiento Admite contestación. Reconoce personería. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 AM. mm	23/05/2022		
05001310502120220016900	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO PINEDA ROJAS	LUZ AYDE AGUIRRE RUEDA	Auto admite demanda Reconoce personería. Concede un término perentorio e improrrogable para contestar la demanda de diez (10) días hábiles para los demandados, contados a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación de este auto, (Dec. 806 del 4 de junio de 2020, art. 8, inc. 3). mm	23/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHANNA CASTAÑO GUTIERREZ
SECRETARIO (A)